



Fecha de  
Elaboración: 22 DE JUNIO 2021 ✓

Consecutivo  
por Área: PFPA/22.3/2C.27.2/00090/2021 ✓

Delegación : MICHOACAN ✓

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES ✓

Comisionado: ALONSO GUTIERREZ LEODEGARIO ✓  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 15 DE JUNIO 2021 ✓

Lugar: JACONA, MUNICIPIO DE JACONA MICHOACÁN ✓

Fecha	Folio	Concepto	Importe	Observaciones
15/06/2021 ✓	00213 ✓	DESAYUNO	\$ 120.00	SE ANEXA CERTIFICADO DE TRANSITO
		COMIDA	\$ 160.00 ✓	
		AGUA	\$ 32.50	
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 312.50</b> ✓	

Atentamente

  
ING. LEODEGARIO ALONSO GUTIERREZ  
Comisionado

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**SEMARNAT**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION MICHOACAN



NUM:

**CERTIFICADO DE TRANSITO**

0 1213

COMISION A Mpio. Jacona  
DEL C. Leodegario Alonso Gutierrez ORDENADA POR EL C. MARCO ANTONIO MENDEZ CORTEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MICH.

**FORANEO**

Mpio. Jacona A 15 DE Junio DEL AÑO 2021  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROFEPA EN MICHOACAN, CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO, PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED, EN SU OFICIO DE MISION NUM. 0090 DE FECHA 14 Junio 2021

**LLEGADA**

**SALIDA**

15 Junio 2021  
DIA MES AÑO

15 Junio 2021  
DIA MES AÑO

**AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O COMISARIADO EJIDAL**

JUAN I Abrexa Zepeda  
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

Juan Cabrera Zepeda.  
JUAN I Abrexa Zepeda  
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA AUTORIDAD

Leodegario Alonso Gutierrez

**NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO**

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO.



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Delegación en el Estado de Michoacán  
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO No. PFFPA/22.3/2C.27.2/00075/2021  
ORDEN DE INSPECCION No. PFFPA/22.3/2C.27.2/00075/2021

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ORDEN DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL

Morelia, Michoacán, a 8 de junio de 2021.

*JUAN CABRERA ZEPEDA*

*Resibi 15 de Junio 2021*

*MIO100RN2021*

*RT 117045*

C. JUAN CABRERA ZEPEDA.  
PROPIETARIO, RESPONSABLE, ENCARGADO, OCUPANTE Y/O REPRESENTANTE  
LEGAL DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS  
PRIMAS Y PRODUCTOS FORESTALES MADERABLES, CALLE LA PAZ, SIN NUMERO  
VISIBLE, COLONIA LOS ALAMOS, SE UBICADA A UN COSTADO LA PROCESADORA  
DE ALIMENTOS GUTMAR, EN EL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACAN  
PRESENTE.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo, y décimo sexto y 27 párrafo primero, tercero, cuarto, quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º fracción I, 14, 17, 17 Bis, 18, 26 y 32 Bis, fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º, 3º, 13, 14, 16 fracciones II, VI y IX, 28, 29, 30, 32, 49, 50, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2 Fracción XXXI, Inciso a); 19, 41, 42, 43, 45 fracción I, 46 Fracción I, IV, XI y XIX, 47 48, 51 53, 59, 68, Fracciones IV, VIII, IX, XIII, XXV, XXX, XXXIII, XLIX, Quinto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012; 1, 2, 3 fracción I, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 24, 25, 26 y 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, XIX, XX y XXII 6º, 37 TER, 36 fracciones I, II, 87, 98, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 170 y 170 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 79 y 282 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 fracciones I, II, VIII, IX, XXIV, XXVII, XLII, 14 fracciones, VI, IX, X, XII, XVII, 42, 50, 91, 92, 133, 154 Y 160 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de junio de 2018; 1º, 2º, 18 fracción IV, 98, 99, 100, 102, 115, 116, 121, 122, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 225, 226, 227, 229, 232 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación en día 9 de diciembre de 2020, y por las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-059-SEMARNAT-2010, y NOM-027-SEMARNAT-1996. Artículo PRIMERO inciso e) numeral 15 y SEGUNDO del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de febrero del 2013; el suscrito Encargado del despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, en el uso de las facultades y atribuciones que me confieren competencia y jurisdicción en el territorio de la Entidad Federativa antes mencionada, y considerando que la legislación señalada es de orden público e interés social, cuya vigilancia de su cumplimiento corresponde a esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, en especial en aquellas actividades relacionadas con las visitas u operativos de Inspección, prevención y vigilancia forestal para la salvaguarda y patrullaje de los recursos y ecosistemas, de la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la nación ejerce su jurisdicción, y toda vez que es necesario frenar las tendencias de deterioro del medio ambiente, los ecosistemas y en general los recursos naturales a fin de sentar las bases para un proceso de recuperación ecológica y garantizar la permanencia de los recursos forestales que subsisten en el territorio del Estado de Michoacán, entre las que se encuentran algunas catalogadas bajo alguna categoría de protección ya sea en peligro de extinción, amenazadas, raras,

Aquiles Serdán 324, Colonia Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán  
Tel. 443 312 97 63, 443 313 31 81

[www.profepa.gob.mx](http://www.profepa.gob.mx)

